

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

Acta de Reunión Virtual del CCE BECAL No. 11/2020

Viernes, 30 de julio de 2020 15:30

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinte, siendo las quince y treinta minutos, *en sesión virtual del CCE según el Reglamento Operativo del Programa en el Artículo 14º.- De las funciones y atribuciones del Comité de Coordinación Estratégica (CCE)*. Para el cumplimiento de su objetivo el Comité de Coordinación Estratégica tendrá las siguientes funciones y atribuciones: en casos excepcionales de urgencia, la UEP podrá realizar consultas virtuales al CCE y tomar decisiones por unanimidad, a ser ratificadas, en el acta de la reunión posterior, a fin de dar trato a los puntos expuestos se eleva al Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.

Estimados miembros del CCE y colegas del equipo técnico:

Me comunico a fin de poner a conocimiento y consideración cuanto sigue:

1.-Tema único: Pedido de Comisión de Educación del Senado, de consideración de apoyo, de forma excepción y única, a estudiantes de grado en Rusia.

- Aquí la grabación de la sesión con la Comisión de Educación del Senado, de fecha 27/07. <https://www.youtube.com/watch?v=LkVURu7gWK8&feature=youtu.be>

EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE BECAL HA DISPUESTO CUANTO SIGUE:

1. Dar acuerdo a la solicitud, por única vez, a solicitud y postulación del interesado, y con carácter excepcional ante la Pandemia del COVID 19, a becarios de grado activos por la Federación de Rusia, con un apoyo económico de USD 500 mensuales (o equivalente), por diez (10) meses corridos, correspondientes al año académico 2020-2021.
2. Mantener los términos previamente acordados, de apoyo económico a través de BECAL, a estudiantes de postgrado becados por la Federación de Rusia.
3. Establecer la aplicación de criterios de selección y evaluación de postulantes, en línea a los utilizados por el Programa BECAL en sus convocatorias, con el fin de otorgar el beneficio únicamente a becarios cuya situación socioeconómica así lo requiera. El beneficio no será general ni automático, sino, a solicitud y postulación del interesado.
4. Comunicar al Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI).
5. Comunicar a la Comisión de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes de la Honorable Cámara de Senadores.
6. Comunicar a la Asociación de Paraguayos estudiantes en Rusia.
7. Comunicar a la Cancillería Nacional.

PNB/sg/af

Estrella 345 c/ Chile 1º Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Mocimondeta
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEMBIKUAA
Mocimondeta
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ARÁ
Mocimondeta
Ministerio de
PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

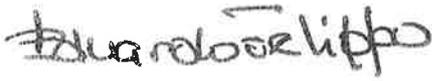


Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

8. Establecer contacto oficial y remitir términos para un potencial acuerdo con la Embajada de la Federación de Rusia.

*Sin nada más que agregar, se da por terminada la sesión.
Los presentes firman el acta.*

EDUARDO PETTA
Ministro de Educación y Ciencias



EDUARDO FELIPPO
Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología



BENIGNO LÓPEZ
Ministro de Hacienda



CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social